

# COMITÉ SOBRE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

## Primera sesión

Ginebra, 3 a 7 de marzo de 2008

### Resumen del Presidente

1. En su período de sesiones de septiembre-octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI pasó revista a los debates celebrados durante las dos sesiones del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), que tuvieron lugar en febrero y junio de 2007, y se mostró satisfecha del consenso alcanzado sobre las propuestas presentadas por los Estados miembros en relación con el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo. La Asamblea General decidió adoptar las recomendaciones para la adopción de medidas en relación con las 45 propuestas aprobadas y aplicar inmediatamente las 19 propuestas señaladas por el Presidente del PCDA, en consulta con los Estados miembros y la Secretaría. La Asamblea General decidió asimismo establecer un Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para:
  - a) elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas;
  - b) supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos pertinentes de la OMPI; y
  - c) examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo acordadas por el Comité, así como las que decida la Asamblea General.
2. Con respecto a la primera sesión del Comité, se acordó que el Presidente del PCDA elabore los documentos de trabajo preliminares, entre ellos un proyecto de programa de trabajo, en consulta con los Estados miembros y la Secretaría.
3. La primera sesión del CDIP tuvo lugar del 3 al 7 de marzo de 2008. Participaron en la sesión 100 Estados miembros, siete organizaciones intergubernamentales y 30 organizaciones no gubernamentales.
4. El CDIP eligió por unanimidad Presidente al Embajador C. Trevor Clarke, Representante Permanente de Barbados, y Vicepresidentes, al Sr. Muratbek Azymbakiev, Representante Permanente Adjunto de Kirguistán, y al Sr. Javier Alfonso Moreno Ramos, Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
5. El CDIP aprobó el proyecto de orden del día en la forma propuesta en el documento CDIP/1/1 Prov.
6. El CDIP adoptó el Reglamento interno que figura en el documento CDIP/1/2, aprobó la representación en las sesiones del Comité de las organizaciones mencionadas en el párrafo 6 del documento como observadores *ad hoc*, y tomó nota de las disposiciones operacionales del Comité.
7. El CDIP examinó el documento inicial de trabajo preparado por el Presidente del PCDA en consulta con los Estados miembros y la Secretaría y decidió utilizarlo como documento de trabajo del CDIP (CDIP/1/3). El CDIP consideró asimismo los documentos presentados por

los Estados de Europa Central y el Báltico, el “Grupo de Amigos del Desarrollo” y la República de Corea. Las Delegaciones acordaron una metodología según la que las recomendaciones adoptadas se examinarán una por una comenzando por las que figuran en la lista de 26 recomendaciones. Tras examinar todas las recomendaciones de la Categoría A, el Comité se dedicará a examinar la Categoría A de la lista de 19 recomendaciones de aplicación inmediata, antes de volver a la lista de 26 recomendaciones para examinar las recomendaciones de la Categoría B. Se seguirá utilizando esa metodología para examinar las recomendaciones pertenecientes a las categorías restantes.

8. La Secretaría presentará cada recomendación adoptada, subrayando los puntos principales en la lista de actividades que figuran en el documento de trabajo. Posteriormente, los Estados miembros que hayan formulado propuestas por escrito al Presidente del PCDA tendrán la oportunidad de intervenir para explicarlas detalladamente, tras lo cual se llevará a cabo un debate general sobre cada una de las recomendaciones adoptadas durante el cual los Estados miembros podrán: a) formular comentarios específicos sobre la lista de actividades; b) proponer modificaciones, cuando sea necesario; c) considerar nuevas actividades y d) señalar los puntos, cuando proceda, respecto de los que se solicite nueva información de la Secretaría. Posteriormente, la Secretaría responderá a las preguntas o peticiones de aclaración efectuadas por los Estados miembros. El Presidente del CDIP resumirá los debates sobre cada recomendación. En el caso de la lista 19 recomendaciones de aplicación inmediata, el CDIP solicitará a la Secretaría que proporcione un informe sobre la marcha de la labor a ese respecto, en concordancia con los cambios o las nuevas actividades propuestas, para la sesión de julio del Comité. En cuanto a la lista de 26 recomendaciones, el CDIP acordará en general que se transmitan a la Secretaría las actividades propuestas, conveniente modificadas a raíz de los debates, para que esta última evalúe las necesidades de recursos humanos y financieros, antes de la sesión de julio.

9. De conformidad con la metodología expuesta anteriormente, las Delegaciones manifestaron sus opiniones sobre el documento de trabajo. Se convino en que las intervenciones efectuadas por los Estados miembros durante el examen del punto 5 del orden del día (“Elaboración de un programa de trabajo para la aplicación de las propuestas adoptadas”) y el punto 6 del orden del día (“Labor futura”) no se incluirán en el informe, salvo que los Estados miembros soliciten lo contrario en su intervención.

10. El CDIP examinó las recomendaciones adoptadas con los números 2, 5, 8, 9 y 10 en la lista de 26 recomendaciones y convino en que las actividades propuestas, conveniente modificadas a raíz de los debates, se envíen a la Secretaría para evaluar las necesidades de recursos humanos y financieros, antes de la sesión de julio de 2008. Además, el CDIP examinó las actividades que se están ejecutando con arreglo a la recomendación adoptada con el número 1 en la lista de 19, formuló observaciones al respecto, propuso cambios y consideró nuevas actividades. Se convino en que la Secretaría haga las modificaciones necesarias y presente un informe sobre la marcha de la labor relativa a las recomendaciones adoptadas en la lista de 19 para la sesión de julio de 2008 del Comité.

11. Tras los debates, se decidió que es necesario seguir considerando el programa de trabajo para aplicar las recomendaciones adoptadas. A fin de facilitar esa tarea, se decidió que el Presidente organice consultas informales entre la primera y la segunda sesión. En las consultas se abarcarán las recomendaciones adoptadas y se prestará atención especialmente a las recomendaciones que exijan recursos financieros y humanos adicionales para que la Secretaría pueda efectuar las evaluaciones necesarias al respecto.

12. El CDIP tomó nota de que el proyecto de informe de la primera sesión será preparado por la Secretaría y distribuido a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y estará a disposición de los Estados miembros, las OII y las ONG en forma electrónica en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe se deberán comunicar por escrito a la Secretaría en el plazo de tres semanas a partir de su publicación. El proyecto revisado de informe será objeto de examen y aprobación al comienzo de la segunda sesión del CDIP.

*13. El CDIP examinó y tomó nota del contenido del presente resumen del Presidente.*

[Fin del documento]